

Martes, 4 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremenga

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.3 del Real Decreto Legislativo 272004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General Definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al ANEXO que se adjunta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se podrá igualmente interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Torremenga, 28 de enero de 2025

Nuria Mateos Perianez

ALCALDESA



Martes, 4 de febrero de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA DE LA VERA	
Provincia:	CACERES	N.I.F.: P1019500F
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA	Ejercicio: 2025

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	125.500,00
2	Impuestos Indirectos.	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	73.277,00
4	Transferencias Corrientes.	206.390,00
5	Ingresos Patrimoniales.	34.400,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	10,00
7	Transferencias de Capital.	50,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	443.627,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	200.185,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	193.730,00
3	Gastos Financieros.	862,00
4	Transferencias Corrientes.	38.110,00
5	Fondo de Contingencia.	10,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	10.720,00
7	Transferencias de Capital.	10,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	443.627,00



Martes, 4 de febrero de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) Personal Funcionario:

1.- Secretaria-Interventora-Tesorera. En propiedad.- Nivel de complemento de destino: 26 (En acumulación con el Ayuntamiento de Gargüera)

2.- Administrativo con Negociado de Recaudación: 1. En propiedad. Nivel de complemento de destino: 22

3.- Operario de Servicios Múltiples 1. En propiedad. Nivel de Complemento de destino: 14

B) Personal Laboral :

1.- Laboral Temporal (indefinidos no fijos):

1.1 Administrativo: 1. (Plaza cofinanciada con cargo al Plan Activa 2025 de la Diputación Provincial de Cáceres)

2. Laboral temporal con cargo a planes de subvenciones:

2.1. Una plaza de Operaria de Servicios Múltiples (Plazas cofinanciadas por la Junta de Extremadura con cargo al programa de Colaboración de Empleo Municipal)

2.2.- Una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, (Plaza cofinanciada con cargo al plan de Empleo de Entidades Locales 2025 de la Diputación Provincial de Cáceres)

2.3.- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples,(Plaza cofinanciada con cargo al Plan Extraordinario de la Diputación Provincial de Cáceres)

2.4. Una plaza de Dinamizador Socio-Cultural (Plaza cofinanciada por la Junta de Extremadura con cargo al programa de Colaboración de Empleo Municipal)

2.5. Una plaza de Operario de Servicios Múltiples (Plaza cofinanciada con cargo al Plan Integra+2025, de la Diputación Provincial de Cáceres)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

TORREMENGA DE LA VERA a 28 de Enero de 2025

Fdo.: NURIA MATEOS PERIANEZ

